

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

26916 OXIMESA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PRAXAIR SOLDADURA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión Parcial.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, la Junta General de Socios de "Oximesa, Sociedad Limitada (Sociedad Escindida) y el Socio Único de "Praxair Soldadura, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Beneficiaria), adoptaron, por unanimidad, el día 11 de julio de 2011, en el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas, el acuerdo y la decisión, respectivamente, de escindir parcialmente "Oximesa, Sociedad Limitada (Sociedad Escindida), mediante el traspaso de la parte de su patrimonio constituido por las 132.534 participaciones sociales, números 35.883 a 168.416, ambas inclusive, representativas del 78,69% del capital social de la sociedad "Praxair España, Sociedad Limitada", titular de los distintos elementos patrimoniales, integrantes de una unidad económica autónoma, que se traspasarán en bloque, por sucesión universal a la Sociedad Beneficiaria, continuando "Oximesa, Sociedad Limitada", existiendo con la parte del patrimonio no traspasado.

La citada escisión parcial se acordó en los términos previstos en el Proyecto Común de Escisión Parcial, que fue suscrito por los miembros del Órgano de Administración de ambas Sociedades en fecha 17 de junio de 2011, y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de junio de 2011.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó:

1. La reducción del capital social de "Oximesa, Sociedad Limitada" en la cifra de 48.724,72 €, mediante la realización de una reducción del valor nominal de las 6.514 participaciones representativas del 100% de su capital social, que actualmente asciende a 60 € cada una, en la cuantía de 7,48 € cada una, resultando un capital social de 342.115,28€, representado por 6.514 participaciones sociales, de 52,52€ de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 6.514, produciéndose la consiguiente modificación del artículo 5º de sus Estatutos Sociales.

2. La ampliación de capital social de "Praxair Soldadura, Sociedad Limitada Unipersonal" en la cifra de 12.828.756€, mediante la creación y asunción de 2.138.126 participaciones sociales, de 6€ de valor nominal cada una, numeradas de la 274.926 a la 2.413.051, ambas inclusive, produciéndose la consiguiente modificación del artículo 5º de sus Estatutos Sociales. Asimismo, se acordó en "Praxair Soldadura, Sociedad Limitada Unipersonal" una compensación complementaria en dinero de 5,06€ a favor de los socios de "Oximesa, Sociedad Limitada".

De conformidad con el artículo 43 de la citada Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios de "Oximesa, Sociedad Limitada", y al Socio Único de "Praxair Soldadura, Sociedad Limitada Unipersonal", así como a los acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión de ambas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, según

corresponda. Asimismo, de conformidad con los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos establecidos en el citado artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 11 de julio de 2011.- Oximesa, Sociedad Limitada (Sociedad Escindida), los Administradores Mancomunados, Praxair Euroholding, Sociedad Limitada, representada por Don Eduardo Gil Elejoste.-Praxair Producción España, Sociedad Limitada Unipersonal, representada por Don José Francisco Caballero Carbonell.

Praxair Soldadura, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Beneficiaria)

Los Administradores Mancomunados

Praxair Euroholding, Sociedad Limitada. Representada por Don José Francisco Caballero Carbonell.

Praxair España, Sociedad Limitada. Representada por Don Eduardo Gil Elejoste.

ID: A110058429-1